



RAD No. 2018-00650-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita se requiera al Tesorero Pagador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para que se sirva manifestar porque no ha puesto a disposición del Despacho los descuentos del Salario que percibido por los integrantes de la parte ejecutada **BLEYDI CECILIA BORJA CORTES, LUZ MARIA GOMEZ BALMACEDA, CARLOS IVAN HUERTAS CURE.**

Sírvase proveer.

Sincelejo, 30 de Septiembre de 2020

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Treinta (30) Septiembre de Dos Mil Veinte (2.020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

Requíerese mediante oficio, al señor Tesorero y/o Pagador del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, para que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado **en Cinco (5) de Octubre y comunicado mediante oficio No. 4811 del Treinta (30) de Octubre de 2018**, sobre el embargo y retención de la quinta parte de la excedencia del salario mínimo legal mensual vigente que perciba los integrantes de la parte ejecutada **BLEYDI CECILIA BORJA CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 64.569.945, **LUZ MARIA GOMEZ BALMACEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 33.173.170, **CARLOS IVAN HUERTAS CURE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.511.110, como funcionario de esta entidad.

Adviértasele que en caso de renuencia responderá por dichos valores y se hará acreedor a multa que oscile entre dos (2) y cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

**ESTADO No.: 105
FECHA: 01/10/2020
SECRETARÍA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5c99ad4bd95f90c90bcbf10b3eb636a4546ab6f85548c8d1f208f620ccd2642

Documento generado en 30/09/2020 02:48:41 p.m.